



México ocupa primer lugar en maltrato animal en AL

Es un delito que no se castiga en el país, afirma estudio del Senado; el 70% de mascotas sufre algún tipo de maltrato

Ceguera. México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

De hecho, a nivel nacional no existe una ley que establezca criterios y homologue sanciones por maltrato animal y las dos que se presentaron al Congreso están “congeladas”.

Según un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado, “El maltrato Animal y sus sanciones en México”, este problema es mucho más grande de lo que se puede ver vía casos documentados en las redes sociales.

El maltrato se define como “cualquier acto intencional que cause daño, sufrimiento o estrés innecesario a un animal, ya sea doméstico o salvaje”, y en México el 70% de las mascotas sufre algún tipo de maltrato.

La organización defensora de los animales AnimaNaturalis establece que entre el 2019 y 2020 las fiscalías de las entidades recibieron 2,490 denuncias por maltrato animal; sin embargo, en este mismo lapso solo 101 agresores fueron vinculados a proceso y se dictaron 18 sentencias por este delito. **PAG 11**



México, primer lugar en maltrato animal en AL

Siete de cada 10 animales sufren maltrato por sus dueños. Hay una impunidad en este delito que prácticamente no se castiga: estudio del Senado

Alejandro Páez
nacional@cronica.com.mx

El maltrato animal en México es un fenómeno que se visibiliza cada vez más sobre todo a través de redes sociales, pero a pesar de la indignación que provoca, hay una total impunidad en este delito que prácticamente no se castiga: se estima que la tasa de castigo para el maltrato animal en el país es del 0.01%.

De hecho a nivel nacional no existe una ley que establezca criterios y homologue sanciones por maltrato animal y las dos que se presentaron, una en el Senado y otra en la Cámara de Diputados se encuentran "congeladas" en comisiones de esas instancias legislativas.

Según un estudio del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado, "El maltrato Animal y sus sanciones en México", el problema del maltrato animal es mucho más grande de lo que se puede ver a través de los casos documentados en las redes sociales.

De acuerdo con la Sociedad Americana de Prevención y Crueldad hacia los Animales (ASPCA, por sus siglas en inglés, (ASPCA, 2021), el maltrato animal se define como "cualquier acto intencional que cause daño, sufrimiento o estrés innecesario a un animal, ya sea doméstico o salvaje".

La organización defensora de los animales AnimaNaturalis, México ocupa el primer lugar en Latinoamérica en maltrato animal y el tercero a nivel mundial.

Esta misma organización, establece que entre el 2019 y 2020 las fiscalías de las entidades recibieron 2,490 denuncias por maltrato animal, sin embargo, en este mismo lapso solo 101 agresores fueron vinculados a proceso y se dictaron 18 sentencias por este delito, mientras que sólo 14 agresores tuvieron como pena la privación de su libertad en todo el país.

En 27 de las 32 entidades federativas existen leyes de protección o bienestar animal que establecen disposiciones en materia de trato digno y respetuoso a los animales.

Solo los estados de Chiapas,



Foto: Ecología Verde

Más del 70% de los perros se encuentra en situación de calle.

México, Morelos, Oaxaca - y Yucatán no cuentan con una legislación específica sobre bienestar animal. En Chiapas ni siquiera hay sanciones para este tipo de delitos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota.

Se estima que hay un total acumulado de 80 millones de mascotas en nuestro país: 43.8 millones de ellas son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones son diversas mascotas peque-

ñas (INEGI, 2021).

Siete de cada 10 animales domésticos sufren de algún tipo de maltrato en nuestro país y más del 70% de los perros se encuentra en una situación de calle, mientras que para el caso de los gatos es más del 60%.

Actualmente, en casi todo el país, el maltrato a los animales es considerado como un delito con penas que van desde un mes hasta seis años en prisión. Chiapas es el único estado en donde el maltrato animal no es considerado como delito, pero el Congreso local ya analiza una refor-

ma para incorporarlo en su Código Penal.

En 31 de las 32 entidades federativas, el maltrato animal es considerado como un delito que se castiga con multas de diversos montos y penas corporales que van desde un mes hasta seis años en prisión, considerando los agravantes que pueden existir, como la muerte del animal.

En 12 de las entidades que incluyen al maltrato animal en sus códigos penales, la pena máxima establecida para este delito es de dos años.

En seis de ellas es de 3 años;

en siete es de cuatro años; en tres es de tres años, en dos es de un año en prisión. En dos las penas son menores a un año en la cárcel.

NO SE CUMPLE LA LEY

Si bien no hay una ley homologada en el país sobre maltrato animal, si existen disposiciones orientadas a garantizar el bienestar de los animales.

Incluso en casi todo el país existen tipos penales para sancionar los actos de maltrato y crueldad contra los animales. El problema es que estas leyes no siempre cumplen.

Según un estudio realizado por la organización AnimaNaturalis, entre el 2019 y 2020 las fiscalías de las entidades recibieron 2,490 denuncias por maltrato animal, sin embargo, en este mismo lapso solo 101 agresores fueron vinculados a proceso y se dictaron 18 sentencias por este delito, mientras que sólo 14 agresores tuvieron como pena la privación de su libertad en todo el país.

Así, esta organización estima que el índice de castigo por maltrato animal en México es menor al 0.01%.

Ante este escenario —agrega el estudio—, surge la necesidad de revisar las políticas públicas, los presupuestos y, en general, el compromiso y la efectividad de las instituciones para prevenir y atender el maltrato de los animales.